

Reglamento del Seguro Escolar

¿Qué consideramos un accidente escolar?

Toda lesión (repentina o por descuido) que el alumno pueda sufrir durante el desarrollo de actividades escolares que se considera de gravedad media-alta, que conlleva a alguna incapacidad o daño grave, que no pueda ser tratada en consultorio o que por la naturaleza de la lesión, requiera valoración por segundo nivel de atención (hospital).

Las lesiones ocasionadas a propósito o por un agresor NO se consideran accidentes.

Políticas del uso del seguro:

1. El Seguro de la escuela por accidentes sólo será válido para aquellos que ocurran durante el horario escolar, actividades escolares extracurriculares o actividades en las que el alumno se encuentre representando al colegio (eventos deportivos, pastorales o de conocimiento)
2. El médico a cargo valorará el caso y el tiempo transcurrido desde la lesión para corroborar que ocurrió durante el horario escolar.
3. El médico determinará si la lesión se podrá tratar desde el consultorio y con cuidados generales, o en el caso de ser una lesión complicada o delicada, que presente algún dato de alarma o que por la naturaleza de la lesión requiera valoración por segundo nivel de atención (hospital), se otorgarán los papeles del seguro para que sea llevado al hospital.
4. En caso de requerir valoración en segundo nivel el Área Médica, con conocimiento de Apoyo Escolar, llenará los documentos del seguro con los datos correspondientes del alumno y se le otorgará una carpeta, la cual deberá entregar al llegar al hospital.
5. El seguro de la escuela es exclusivo para lesiones ocasionados por accidentes que hayan ocurrido dentro de las instalaciones, o en su defecto en actividades fuera del colegio en donde el alumno se encuentre representando a este.
6. Lesiones ocurridas por peleas o altercados físicos NO son consideradas como accidentes y NO son cubiertas por el seguro.
7. En caso de reincidencia se aplicarán las políticas institucionales del proveedor de seguros.
8. El hospital al que se derivará al alumno, así como el monto a cubrir dependerá del establecido por la aseguradora y sus políticas.
9. Los papeles del seguro de la escuela sólo serán válidos en la fecha que se entregaron y no se podrá hacer uso de estos en días posteriores.
10. A quién se le sorprenda fingiendo o afirmando que la lesión ocurrió en el horario escolar cuando no fue así, será acreedor de un aviso disciplinario y se delegará el caso a los directivos del colegio.